



OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA
NIT. No.	892.170.008-3
CONTRATISTA:	EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO
IDENTIFICACION:	C.C.: 17.957.076 expedida en Fonseca
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)M/CTE,
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR:	MARIA JOSE BRITO MENDOZA secretaria de Gobierno y asuntos administrativos supervisor

Entre los suscritos: **MICHER PEREZ FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.954.950 expedida en Fonseca (La Guajira), quien actúa en calidad de alcalde Municipal de Fonseca - La Guajira - (Nit: 892.170.008-3), declarado alcalde electo mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 19 de diciembre de 2023, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 27 de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente acuerdo se denominará **EL MUNICIPIO DE FONSECA**, de una parte, y por la otra, EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.957.076 expedida en Fonseca, quien en el presente acto se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente, **OTRO SI ACLARATORIO No. 01**, al CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136 del 19 de Mayo de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 19 de mayo de 2025, se suscribió a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136 de 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA. **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato es de **CINCO (05) MESES**, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto de este se satisfaga antes del plazo aquí previsto **3.** Que, al momento de la redacción de la minuta de respaldo del contrato electrónico, se estableció una imprecisión en el año del contrato quedando; "CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136 DE 2024 cuando el año de suscripción del mismos es de esta vigencia fiscal, es decir, 2025 **4.** Que de acuerdo con lo señalado las partes acuerdan aclarar la minuta de respaldo del CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES el cual corresponde al siguiente: **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136 DE 2025**. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato continúan vigentes, así como las demás disposiciones del contrato principal que no hayan sido expresamente modificadas por el presente aclaratorio.

Las firmas del presente documento se entienden plasmadas al momento de la aceptación electrónica por ambas partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Slip Racik Solano Brito	Apoyo a la gestión contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			